

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE TERCERA SUBASTA, CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE UNA VIVIENDA SITUADA EN LA C/ ARENAL Nº 100, 4º IZQUIERDA Y TRASTERO EN LA LOCALIDAD DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS), PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Mediante Resolución de fecha 2 de marzo de 2016, el Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León declaró la alienabilidad y acordó el inicio del procedimiento para la enajenación, mediante subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, de una vivienda situada en C/ Arenal nº 100, 4º izquierda, y trastero en planta baja de dicha casa, en Miranda de Ebro (Burgos), aprobando la tasación que sirvió de tipo para la subasta, por importe de 44.964,42 euros.

Tras la apertura del procedimiento para la adjudicación, mediante Resolución del Gerente de Servicios Sociales de fecha 8 de julio de 2016, se declara desierta la subasta convocada, por no haberse presentado ninguna solicitud de participación en la misma.

Mediante Resolución de fecha 16 de febrero de 2017, el Gerente de Servicios Sociales acuerda el inicio del procedimiento para la enajenación, en segunda subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, de los inmuebles citados y aprueba el tipo de licitación, con una reducción del quince por ciento en el tipo de la subasta anterior, quedando fijado en 38.219,76 euros.

Tras la apertura del procedimiento para la adjudicación, mediante Resolución del Gerente de Servicios Sociales de fecha 8 de junio de 2017, se declara desierta la segunda subasta convocada, por no haberse presentado ninguna solicitud de participación en la misma.

Mediante Resolución de fecha 26 de octubre de 2017, el Gerente de Servicios Sociales acuerda el inicio del procedimiento para la enajenación, en tercera subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, de los inmuebles citados y aprueba el tipo de licitación, con una reducción del quince por ciento en el tipo de la subasta inmediata anterior, quedando fijado en 32.486,80 euros.

De conformidad con esta última resolución, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 118.2 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León (LPCyL) y en las disposiciones que la desarrollan o complementan, se ha dispuesto la celebración de tercera subasta sobre los mismos bienes, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es la regulación de las condiciones que rigen para la enajenación, mediante tercera subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, de los bienes inmuebles, agrupados en un solo lote, cuya situación física y jurídica se describe:



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

1) VIVIENDA:	
Situación:	C/ Arenal, número 100, planta cuarta, puerta izquierda, en Miranda de Ebro (Burgos).
Descripción de la finca:	URBANA.-NÚMERO NUEVE. Vivienda de la izquierda desde el rellano de la escalera de la cuarta planta alzada de viviendas y quinta de la edificación de la casa señalada con el número 82 -hoy 100- de la calle Arenal, en Miranda de Ebro. Tiene una superficie útil de 69,96 m2. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo. Linda: Frente, vivienda derecha de esta misma planta, rellano y caja de la escalera y patio central de luces; Derecha entrando, calle del Arenal y patio central de luces; Izquierda, con la prolongación de las lonjas, sobre la que en parte de la misma tiene esta vivienda derecho de luces y vistas y rellano de la escalera; y Fondo, número 80 de la calle Arenal. Además linda por la derecha, izquierda y fondo, con el patio lateral de luces, situado a la derecha de la edificación. CUOTA.- 9,50%.
Inscripción registral:	Tomo: 1.785, Libro: 772 de Miranda de Ebro, Folio: 164, Finca número: 20.805, Inscripción 3ª. Pertenece en pleno dominio a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por título de herencia.
Situación física	Nivel de electrificación e instalaciones bajo. No tiene ascensor. El estado de conservación es deficiente.
Referencia catastral:	4963005WN0246S0009YA,
2) TRASTERO:	
Situación:	C/ Arenal, número 100, planta baja, en Miranda de Ebro (Burgos)
Descripción de la finca:	URBANA.- NÚMERO TRECE.- Local de negocio, señalado con el número 4, situado en la planta baja, debajo de la escalera, al fondo del portal, de la casa señalada con el número 82 -hoy 100- de la calle Arenal, en Miranda de Ebro. Tiene una superficie construida de 1,68 m2. Linda: Frente, caja de la escalera y el local nº 3, - número doce de los elementos independientes-; Derecha entrando, local nº 5 –número catorce de los elementos independientes; e Izquierda y Fondo, con el elemento independiente número uno. CUOTA.- 0,02%.
Inscripción registral:	Tomo: 1.785, Libro: 772 de Miranda de Ebro, Folio: 166, finca núm.: 20.806, Inscripción 3ª. Pertenece en pleno dominio a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por título de herencia.
Situación física	El estado de conservación es deficiente.



Los inmuebles se transmiten como "cuerpo cierto" por precio alzado, sin que por consiguiente procedan reclamaciones del comprador por diferencias de superficie. Se entregarán en su estado actual de conservación, con el amueblamiento existente, sin que exista ninguna obligación de modificación o mejora por parte del vendedor.

En el Anexo I del pliego constan el plano de planta y fotografías de la vivienda.

2.- TIPO DE LICITACIÓN Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El tipo de licitación será el de la subasta inmediata anterior, con una reducción del quince por ciento, ascendiendo a: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (32.486,80 euros).

Este importe deberá ser igualado o mejorado por los licitadores en su oferta, rechazando aquellas ofertas que no alcancen dicho importe.

El precio será el único criterio para la adjudicación, que recaerá en el licitador que presente la oferta económica más elevada.

Las ofertas comprenderán la totalidad de los inmuebles que componen el lote, no pudiendo ofertar aisladamente a uno de los bienes que integran el mismo.



3.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES

Podrán participar en la subasta las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar, con arreglo a las normas civiles, o que se hallen asistidas, en su caso, de los medios previstos legalmente para complementarla o suplirla.

Estarán excluidas de la presentación de proposiciones, al no poder celebrar contratos con esta Administración, las personas físicas o jurídicas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 81 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, o que no se hallen al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- FIANZA PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

Será obligatorio para participar en el procedimiento acreditar el depósito del veinticinco por ciento del tipo de licitación (8.121,70 €), en concepto de fianza, a favor de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la LPCyL.

Dicho depósito podrá constituirse en la Caja General de Depósitos dependiente de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma (sita en la C/ José Cantalapiedra, nº 2 de Valladolid), así como en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de cualquiera de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

El depósito podrá realizarse en efectivo, aval, valores mobiliarios, fianza o seguro de caución, de acuerdo con los requisitos establecidos para cada modalidad en el Decreto 7/2003, de 16 de enero, por el que se regula la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La fianza garantiza el mantenimiento de las proposiciones hasta la adjudicación y será incautada a los licitadores que retiren injustificadamente las mismas antes de la adjudicación. Para el licitador que resulte adjudicatario, la fianza responderá del cumplimiento en su totalidad de las obligaciones recogidas en el presente pliego.

Finalizada la subasta, el órgano de contratación desafectará y devolverá los depósitos a los licitadores que no hubiesen resultado adjudicatarios. La fianza se desafectará y devolverá al adjudicatario, una vez acreditado el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al presente pliego.

5.- PUBLICIDAD DE LA SUBASTA

La convocatoria de la subasta se anunciará en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro y en los demás medios previstos en la LPCyL.

En los anuncios de la convocatoria se indicará el día, hora y lugar de celebración de la subasta.

6.- INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Durante el plazo de presentación de las proposiciones los licitadores podrán obtener información del pliego de condiciones particulares y demás documentos relativos al procedimiento, en el Servicio de Infraestructura y Patrimonio de la Gerencia de Servicios Sociales (sito en C/ Padre Francisco Suárez, nº 2 CP 47006 de Valladolid, tfo. 983 414902) y en internet en el portal de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es), información de la Gerencia de Servicios Sociales.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR LOS LICITADORES

La presentación de la proposición para participar en la subasta presupone el conocimiento y la aceptación incondicionada por parte del licitador de la totalidad de las condiciones de este pliego.

Cada licitador podrá presentar una sola proposición económica, suponiendo la presentación de más de una la automática exclusión de todas las presentadas.

Los documentos que se presenten deberán ser originales o, en su caso, copias autenticadas por funcionario público o notario, a excepción del resguardo del depósito de la fianza, que será original.

Se deberá presentar dos sobres dirigidos al Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, cerrados y numerados (Sobre 1: "*Documentación General*" y Sobre 2: "*Proposición Económica*").

En cada sobre figurará externamente: el nombre del licitador, domicilio, teléfono, correo electrónico y fax, en su caso, a efectos de las comunicaciones, y la siguiente inscripción: "*Tercera subasta convocada por la Gerencia de Servicios Sociales, para la enajenación de una vivienda sita en la C/ Arenal nº 100 planta 4ª izquierda y trastero, en Miranda de Ebro (Burgos)*".



EL SOBRE 1: "DOCUMENTACIÓN GENERAL", contendrá:

A) Solicitud para tomar parte en la tercera subasta, conforme al modelo que figura en el Anexo II.

B) Documentación que acredita la personalidad y capacidad de obrar del licitador y, en su caso, su representación:

- *Si el licitador es persona física*: mediante copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento equivalente.

- *Si el licitador es persona jurídica*: mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

-*Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea*: se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

-*Los demás empresarios extranjeros*: deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

- *Si el licitador actúa a través de representante*: deberá aportar poder bastante en derecho, que justifique que la persona que firma la proposición se encuentra facultada para representarle, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si fuera exigible, u otro registro que fuera obligatorio.

C) El resguardo de constitución del depósito de la fianza exigida para participar en la subasta.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

D) Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para celebrar contratos patrimoniales con la Administración, mencionadas en el artículo 81 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Se ajustará al modelo del Anexo III del pliego.

E) *Si el licitador no es español:* además de lo anterior, deberá presentar declaración responsable de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para las incidencias que puedan surgir respecto al contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle.



SOBRE 2: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA":

El Sobre 2 deberá presentarse cerrado y contendrá exclusivamente la oferta económica, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo IV del presente pliego, debidamente firmada por el licitador o su representante.

No se aceptarán proposiciones sin firma o que contengan omisiones, errores, contradicciones o enmiendas, que impidan conocer claramente el contenido de la oferta realizada.

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, situado en la C/ Padre Francisco Suárez, núm. 2, C.P. 47006 de Valladolid. Igualmente se podrán presentar en las oficinas de correos o por cualquiera de los restantes medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando la documentación se envíe por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar, en el mismo día, mediante escrito dirigido al órgano de contratación, la remisión de la proposición mediante telefax (983412266), telegrama u otros medios similares. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo de presentación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será en ningún caso admitida.

El plazo de presentación de las proposiciones será el señalado en el anuncio de convocatoria de la subasta que se publicará en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

9.- COMISIÓN DE CONTRATACIÓN PATRIMONIAL

Para la adjudicación de la subasta el órgano competente para resolver estará asistido por una Comisión de Contratación Patrimonial, tal y como establece el artículo 88 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

La Comisión de Contratación Patrimonial tendrá la composición que se establece en el artículo 1 del Decreto 29/2008, de 10 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Contratación Patrimonial de la Comunidad de Castilla y León.



10.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

La subasta se desarrollará del siguiente modo:

- 1) Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, con carácter previo a la celebración de la subasta, se constituirá la Comisión de Contratación Patrimonial y procederá a la enumeración y recuento de las solicitudes presentadas, según la certificación expedida por la oficina del registro. En este acto se examinará y calificará la documentación administrativa (Sobres nº 1). Si se observaran defectos subsanables, se concederá por la Comisión un plazo, no superior a tres días hábiles, para que los licitadores subsanen los mismos. Si los defectos no fueran subsanables o no fueran subsanados, en su caso, se rechazará la proposición.
- 2) La subasta se celebrará en acto público, en la Sede de la Gerencia de Servicios Sociales (sita en C/ Padre Francisco Suárez nº 2 de Valladolid), en el día y hora señalados en el anuncio de licitación, ante la Comisión de Contratación Patrimonial, que actuará de la forma siguiente:
 - El/la Presidente/a de la Comisión declarará abierta la subasta, anunciando los licitadores que han sido admitidos y los excluidos, como resultado de la calificación previa de la documentación administrativa, indicando el motivo concreto de su exclusión.
 - A continuación se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas (Sobres nº 2) de los licitadores admitidos. El/la Presidente/a aceptará las proposiciones económicas que igualen o mejoren el tipo de licitación de la subasta y rechazará automáticamente las que no alcancen el valor del tipo. Terminada la apertura de las proposiciones, a la vista de las mismas, declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la oferta económica más elevada.
 - En caso de existir empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y se propondrá la adjudicación al que presentare la oferta más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo que se atenderá a la fecha de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

- Se extenderá acta de la celebración de la subasta, que será firmada por todos los componentes de la Comisión de Contratación Patrimonial, en la que se hará constar: las proposiciones admitidas y las rechazadas, así como las posibles incidencias, y se realizará propuesta de adjudicación a favor de la oferta económica más elevada.

11.- ADJUDICACIÓN

La Comisión de Contratación Patrimonial elevará, en el plazo de cinco días a contar desde la celebración de la subasta, el acta con la propuesta de adjudicación realizada al órgano competente, para que adopte la resolución que proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la LPCyL.

La resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario y se publicará en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

12.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario deberá ingresar el precio que resulte de la adjudicación en la Cuenta central de ingresos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, que le será indicada en la notificación de la adjudicación que se practique.

Se podrá aplicar el importe de la fianza al pago del precio, siempre que el depósito se hubiera realizado en efectivo, descontándose en ese caso la cantidad entregada como fianza del ingreso a realizar.

El plazo para efectuar el ingreso del precio será de treinta días naturales, a contar desde la recepción de la notificación de adjudicación.

El adjudicatario deberá justificar, en el mismo plazo, el abono de los anuncios de licitación, presentando los justificantes correspondientes ante el Servicio de Infraestructura y Patrimonio de la Gerencia de Servicios Sociales.

13.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los derivados de la publicación de los anuncios de licitación.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

- b) Los gastos notariales derivados de la formalización de la escritura pública de la venta, así como los derivados de su inscripción en el Registro de la Propiedad o en cualquier otro registro.
- c) El importe de los tributos de todo tipo que sean de cuenta del comprador, con arreglo a las disposiciones tributarias y fiscales que resulten vigentes.

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización de la venta se llevará a cabo en escritura pública, dentro del plazo de sesenta días naturales, a contar desde la notificación de la adjudicación. Si por causas justificadas no se pudiera cumplir el plazo anteriormente señalado, la Administración podrá prorrogarlo por el tiempo imprescindible.



Una vez otorgada la escritura pública, el comprador deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular en el Catastro Inmobiliario, dando cuenta a la comunidad de propietarios y demás organismos públicos y privados que procedan, justificándolo debidamente.

15.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Serán causas de resolución de la adjudicación: el incumplimiento por el adjudicatario de la obligación del ingreso del precio de venta en su totalidad, la falta de comparecencia a la formalización de la escritura pública de compraventa, así como el incumplimiento, por causa imputable al mismo, de las restantes obligaciones que se establecen en el presente pliego de condiciones.

En el caso de resolución de la adjudicación, el adjudicatario perderá el importe de la fianza constituida. En ese caso, la adjudicación podrá realizarse a favor del siguiente licitador que hubiese presentado la oferta económica más ventajosa, siempre que éste hubiera dado su conformidad al mantenimiento del depósito de la fianza.

16.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Serán aplicables a este negocio jurídico, en cuanto a su preparación y adjudicación, el presente pliego de condiciones particulares, la normativa estatal básica y de aplicación general, la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León y el Reglamento de la Ley 6/1987 de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 250/1998, de 30 de noviembre, en todo lo que no contradiga la actual Ley de Patrimonio, y en lo que no contemplen estas normas, la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas. Sus efectos y extinción se regirán por las normas de derecho privado que sean aplicables. Los adjudicatarios quedan sujetos al cumplimiento de las disposiciones tributarias y fiscales aplicables en cada momento.

17.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las cuestiones litigiosas que se deriven del procedimiento de adjudicación serán resueltas en vía administrativa y, en su caso, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente la Jurisdicción Civil para resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en cuanto a los efectos y extinción del contrato de compraventa.

Valladolid, a 8 de noviembre de 2017

LA JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO



Fdo.: María Teresa Moñita Casado





**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

ANEXO I

- PLANO DE PLANTA

- FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA



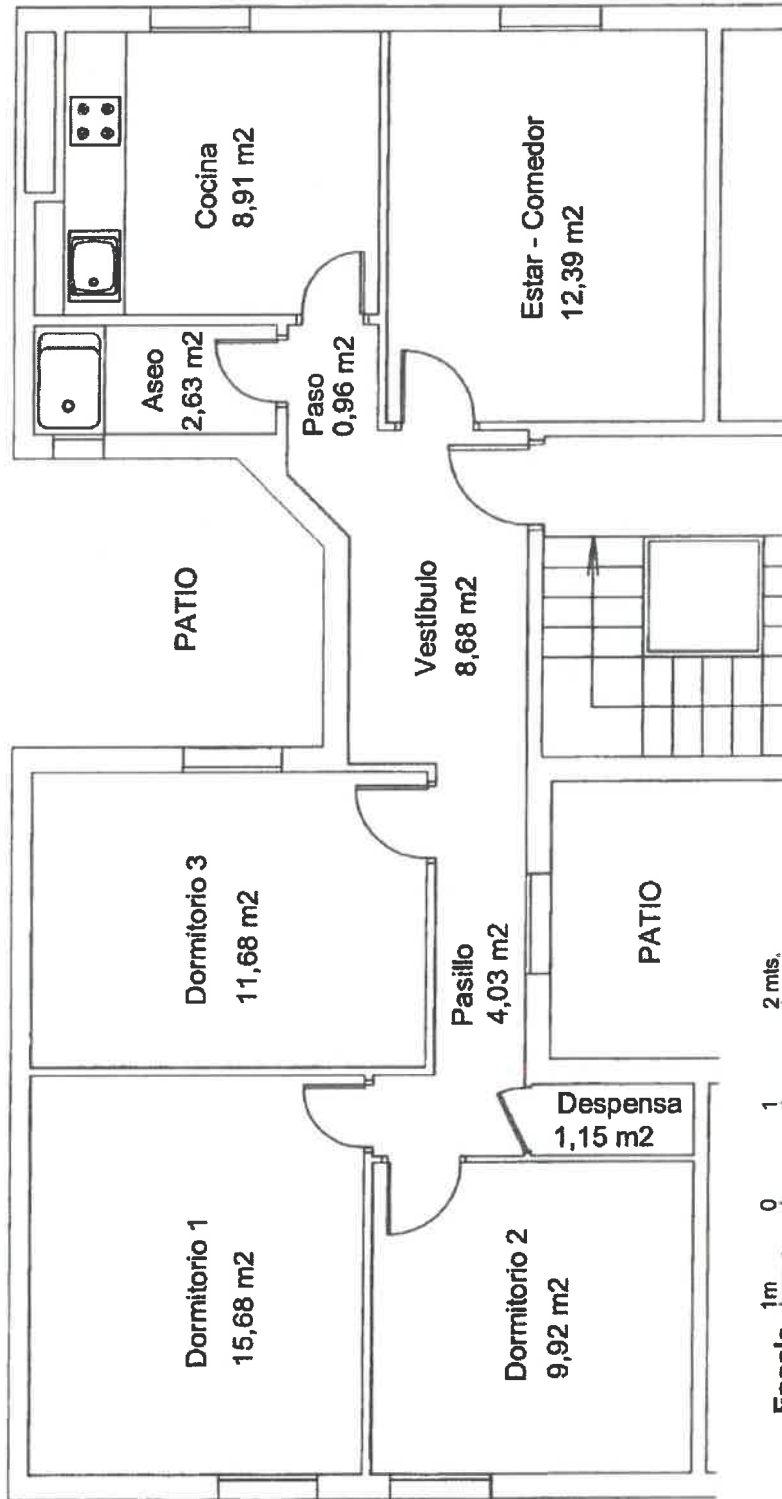
**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

calle Arenal, nº 100, 4º izda.
Miranda de Ebro (Burgos)



PATIO DE MANZANA



EL ARQUITECTO TÉCNICO DE LA
GERENCIA TERR. DE S. SOCIALES

Fdo.: Carlos Arnáiz González



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales
Burgos



Servicios Sociales
de Castilla y León



4º IZQUIERDA



VESTÍBULO

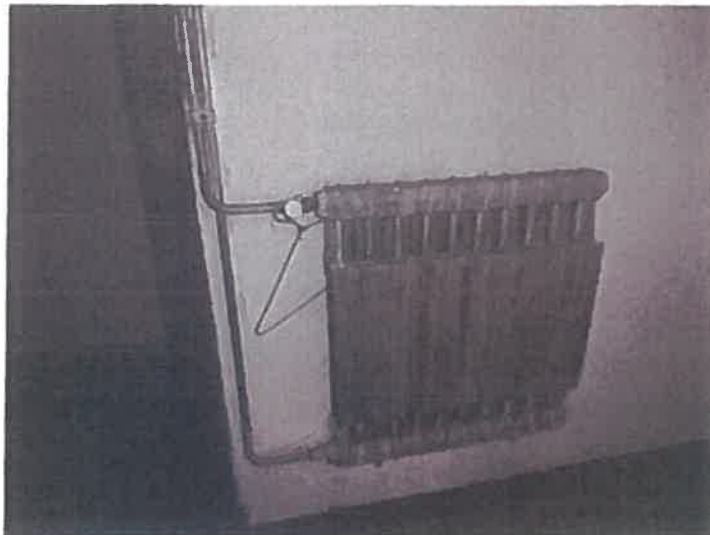


**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales
Burgos



Servicios Sociales
de Castilla y León



DETALLE DE RADIADOR DORMITORIO 3



DORMITORIO 3



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales
Burgos



Servicios Sociales
de Castilla y León



DORMITORIO 1



DORMITORIO 2



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales
Burgos



Servicios Sociales
de Castilla y León



ASEO



DORMITORIO 1



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales
Burgos



Servicios Sociales
de Castilla y León



COCINA





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales
Burgos



Servicios Sociales
de Castilla y León



ESTAR-COMEDOR





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales
Burgos



Servicios Sociales
de Castilla y León



DETALLE DE PUERTA DE ENTRADA



VESTÍBULO Y PASILLO



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales
Burgos



Servicios Sociales
de Castilla y León



DORMITORIO 3



DESPENSA



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales
Burgos



Servicios Sociales
de Castilla y León



PORTAL (al fondo trastero 5)



PORTAL (en 1er plano trasteros 1 y 2, al fondo trasteros 4 y 5)



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales
Burgos



Servicios Sociales
de Castilla y León



PORTAL (trasteros de izda. a dcha.: 3, 4 y 5)



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



**Servicios Sociales
de Castilla y León**

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA TERCERA SUBASTA, CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE UNA VIVIENDA SITUADA EN LA C/ ARENAL Nº 100, 4º IZQUIERDA Y TRASTERO EN MIRANDA DE EBRO (BURGOS), PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

D/Dña., con D.N.I. nº, en nombre propio/ o en nombre y representación de con domicilio en calle/plaza número....., municipio de provincia de, teléfono y fax, en su caso,

EXPONE:

Primero: Que está enterado del anuncio publicado en el “Boletín Oficial de Castilla y León” número....., de fecha, relativo a la enajenación, mediante tercera subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, convocada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, para la enajenación, en un solo lote, de una vivienda, situada en la C/ Arenal, nº 100, planta 4ª, puerta izquierda, y trastero en planta baja de dicha casa, en Miranda de Ebro (Burgos),

Segundo: Que conoce y acepta en su totalidad el pliego de condiciones particulares que rige la enajenación de los referidos bienes inmuebles.

SOLICITA:

Participar en la tercera subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, para la enajenación de los inmuebles citados de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, para lo cual ha constituido el depósito previo de la fianza y presenta los Sobres nº 1 (Documentación General) y nº 2 (Proposición Económica), aceptando someterse a todas las condiciones del pliego que rige la referida subasta.

En, ade..... de 2017

Fdo.....

MO. SR. GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



**Servicios Sociales
de Castilla y León**

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña., con D.N.I. nº, en nombre propio/ o en nombre y representación de, con domicilio en calle/plazanúmero,municipio de provincia de, con teléfono nº..... y fax, en su caso, nº.....

DECLARA:

- No estar incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben celebrar contratos patrimoniales con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, firmo la presente declaración,

En a de..... de 2017

Fdo.:

ILMO. SR. GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña., con D.N.I. nº, en nombre propio/ o en nombre y representación de con domicilio en calle/plaza número....., municipio de provincia de, con teléfono núm..... y fax, en su caso, núm

EXPONGO:

Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de Castilla y León" y del pliego de condiciones particulares que han de regir la enajenación, mediante tercera subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, convocada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, para la enajenación, en un solo lote, de una vivienda, situada en la C/ Arenal, nº 100, planta 4ª, puerta izquierda, y trastero en planta baja de dicha casa, en Miranda de Ebro (Burgos), cuyos términos conoce y acepta de forma incondicionada, oferta el siguiente precio de adquisición:

..... EUROS.

(Se indicará el importe en letra y en número)

En, a de de 2017

Fdo.:

ILMO. SR. GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

